

mación pública, habiéndose publicado anuncios en el BOJA (28.11.95) y en el BOP (4.4.95).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, así como los Decretos del Presidente de la Junta de Andalucía 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, y 153/1994, de 10 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

#### RESUELVE

Autorizar a la empresa Forsean, S.L., la instalación de la mencionada planta de cogeneración, térmica y eléctrica, cuyas características principales son:

- Una turbina alimentada por gas natural, EGT modelo RLM 2.500 de cielo abierto potencia 21,9 MW dotada de compresor axial con álabes variables (16 etapas).
- Un alternador GEC Alsthom, 1.500 r.p.m., 4 polos 6,3 KV, 3 fases, 50 Hz, factor de potencia 0,8, con potencia ajustable a la turbina.
- Una caldera recuperadora de calor prevista para producir un caudal de vapor de 45 t/h sin postcombustión a 12,5 bar (g) y 193° C.
- Un transformador de 30 MVA 50 KV/6,3 KV.
- Un transformador de 12 MVA 50 KV/15 KV.
- Servicios auxiliares.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación de un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 943/96).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: C/ Caracola, s/n, 11011-Cádiz.

#### CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DE LA LINEA ELECTRICA

Línea subterránea de media tensión.  
Origen: Cable entre CT Playasur y CT Real de la Barrosa.

Final: C.T. Proyectado.  
Longitud en Kms.: 2,320.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductor: 3 (1 x 150) mm<sup>2</sup> 12/20 RHV-DHV.  
Capacidad transporte: 10.912 KVA.

Centro de transformación.  
Denominación: Nuevo CT Los Gallos.  
Tipo: Interior c/celdas prefabricadas.  
Potencia: 100 KVA con capacidad hasta 1.000 KVA.  
Relación transformación: 20 KV B2.  
Superficie C.T.: 17 m<sup>2</sup>.

Red subterránea de baja tensión.  
Tipo: Subterránea bajo tubo.  
Longitud Kms.: 0,600.  
Tensión servicio: 380/220 V.  
Conductor: 3 (1 x 1.150) + 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, aislamiento RV 0,6/1 KV.  
Término municipal afectado: Chiclana de la Fra.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en pesetas: 52.093.889.  
Referencia A.T.: 3.676/96.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en la plaza de España núm. 19 y formularse al mismo tiempo pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 6 de marzo de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el proyecto para la construcción de un ramal derivado del gasoducto Magreb-Europa para suministro industrial en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera, a los efectos de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental. (PP. 953/96).*

Por Resolución de 28 de agosto de 1995 de la Viceconsejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, se otorgó Concesión Administrativa a la empresa Enagás, S.A., para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

De acuerdo con la Condición Segunda de dicha Concesión y a los efectos previstos en la Ley 10/1987 de 15 de junio de Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles; en el Decreto 2913/1973 de 6 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Anda-

lucía, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización y Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Instalaciones del Ramal a Jerez y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

Descripción de las instalaciones:

Trazado de la conducción: El origen del trazado es la posición K-11 del gasoducto Tarifa-Córdoba, Término Municipal de Arcos de la Frontera, partiendo desde el mismo origen un ramal hacia Jerez de la Frontera (Ramal Principal) y otro a Arcos de la Frontera (Ramal R-1). El Ramal Principal afecta a los términos municipales citados, y en el mismo estarán las posiciones K-11.1 (de la que parte una acometida) y K-11.2 (donde comienza la red de distribución de Jerez de la Frontera).

Tubería: Tipo API 5L Gr.B y Gr.X-42, de entre 2" y 12" de diámetro y entre 3,6 y 11,1 mm. de espesor, y su recubrimiento mínimo será entre 0,80 y 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión de diseño (absolutos): Alta presión B, 81 bares (Ramal Principal desde su origen hasta la posición K-11-2); Alta presión A, 17 bares (resto de las instalaciones).

Longitud: 48.060 metros (17.115 m. en Arcos de la Frontera y 30.945 en Jerez de la Frontera).

Presupuesto: Ochocientos cinco millones novecientas sesenta y siete mil cuatrocientas veinte (805.967.420) pesetas.

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto, se diferenciará en base a la presión de la línea, concretándose de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno domicilio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería a lo largo de la misma en el tramo de Alta Presión B, y de dos metros de ancho, uno a cada lado del eje de la tubería a lo largo de la misma en el tramo de Alta Presión A, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo en el tramo de Alta Presión B, y a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo, en el tramo de Alta Presión A. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y los elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros, uno a cada lado del eje de la zanja, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y los elementos dispersores de protección catódica que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros.

2. Prohibición de plantar árboles o arbustos así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del eje de las instalaciones.

3. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones).

4. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo.

Cuatro. Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros, uno a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará: Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince metros centrada en el eje de la línea, en la que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio del eje de la línea de postes del tendido (media tensión) o de cinco metros en líneas de menor tensión.

- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea del tendido (media tensión) o de dos metros en líneas de menor tensión.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás

titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo examinarse el expediente en esta Delegación Provincial sita en Plaza de España 19 de esta ciudad y presentar ante la misma, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en

el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 12 de febrero de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 471-RAMAL A JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CA-CADIZ MUNICIPIO: AR-ARCOS DE LA FRONTERA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CA-AR-100	FRANCISCO SEVILLA ORTIZ-C/SAN JERONIMO, 31-BORNOS	0,0	140	91	28	LABOR SECANO
CA-AR-101	DELEGACION PROV.DE MEDIO AMBIENTE-AVDA.ANA DE VIYA, 3-30-CADIZ	2.057,0	18.631	S/N	S/N	CAÑADA REAL
CA-AR-102	FRANCISCO SEVILLA ORTIZ-C/SAN JERONIMO, 31-BORNOS	0,0	131	91	24	LABOR SECANO
CA-AR-102/1	DELG.PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE-ANA DE VIYA, 3-30-CADIZ	85,0	1.105	S/N	S/N	CAÑADA REAL
CA-AR-103	FRANCISCO SEVILLA ORTIZ-C/SAN JERONIMO, 31-BORNOS	1.545,0	15.829	91	27	LABOR SECANO
CA-AR-103/1	CONF.HIDROG.DEL GUADALQUIVIR-PZ.DE ESPAÑA,11-SEVILLA	5,0	50	S/N	S/N	CAMINO
CA-AR-104	RAFAEL RUIZ GOMEZ Y 4 MAS.-C/NUÑEZ DE PRADO, 1 ARCOS DE LA FRONTERA	0,0	65	91	22	LABOR SECANO
CA-AR-105	JUAN ARMARIO SALAS-C/UNION VAZQUEZ, 6-ARCOS DE LA FRONTERA	75,0	620	91	21	LABOR SECANO
CA-AR-106	JUAN ARMARIO SALAS-C/UNION VAZQUEZ, 6-ARCOS DE LA FRONTERA	25,0	496	91	19	LABOR SECANO
CA-AR-107	JUNTA ANDALUCIA-C.OBRAS PUBLICAS DELEG.CARRETERAS C/REPUBLICA ARGENTINA, 43-SEVILLA	12,0	210	S/N	S/N	CARRETERA
CA-AR-108	SALUD RUIZ GARCIA-C/S.JERONIMO, 23-BORNOS	766,0	7.665	97	37	LABOR SECANO
CA-AR-109	FRANCISCO ORELLANA ORTEGA-C/MARQUES BONANZA, 3-PRADO DEL REY	170,0	1.650	97	19	LABOR SECANO
CA-AR-110	CONF.HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR-PL.DE ESPAÑA, 11-SEVILLA	20,0	190	S/N	S/N	ARROYO
CA-AR-111	ANTONIO ORELLANA ORTEGA-MN/ ARCOS DE LA FRONTERA, 8 ARCOS DE LA FRONTERA	173,0	1.700	97	17	LABOR SECANO
CA-AR-112	PEDRO OREYANO ORTEGA-C/BORNOS, 55-ARCOS DE LA FRONTERA	128,0	1.300	97	21	LABOR SECANO
CA-AR-113	RAFAEL BERNAL RUIZ-POBULICHES, 43-VENASIERRA	120,0	1.250	97	22	LABOR SECANO
CA-AR-114	FRANCISCO JOSE DE LAS CUEVAS AMADO-C/CORREDERA, 46 ARCOS DE LA FRONTERA	60,0	368	97	40	LABOR SECANO
CA-AR-115	JUNTA ANDALUCIA-C.OBRAS PUBLICAS DELEG.CARRETERAS C/REPUBLICA ARGENTINA, 43-SEVILLA	41,0	690	S/N	S/N	CARRETERA
CA-AR-116	SOC.JUANJO S.L Y BOVEDILLAS CERAMICA ANDALUZA S.A. CTRA.JEREZ-ARCOS KM.29-	230,0	1.694	96	7	ERIAL
CA-AR-116/1	EBRO AGRICOLAS CIA. ALIMENTACION S.A.-AZUCARERA JEDULA ARCOS DE LA FRONTERA	15,0	146	96	7	ERIAL
CA-AR-117	SOC.JUANJO S.L. Y BOVEDILLAS CERAMICA ANDALUZA CTRA. JEREZ-ARCOS KM.29-	187,0	1.354	96	8	ERIAL
CA-AR-118	SOC.JUANJO, S.L.-CTRA JEREZ ARCOS KM2.9-CADIZ	250,0	2.143	96	41	ERIAL
CA-AR-119	CONF.HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR-PL.DE ESPAÑA, 11-SEVILLA	40,0	800	S/N	S/N	ARROYO
CA-AR-120	FRANCISCO MORENO VEAS-CTRA. JUNTA RIOS-ARCOS DE LA FRONTERA	68,0	1.056	93	36	LABOR SECANO
CA-AR-120 BIS00	JUAN MORENO VEAS-CTRA.JUNTA RIOS-ARCOS DE LA FRONTERA	68,0	1.056	93	36	
CA-AR-121	FUNDACION MORENO BACHILLER-C/SAN FRANCISCO, 18 ARCOS DE LA FRONTERA	612,0	8.397	95	25	LABOR SECANO
CA-AR-121 BIS00	MIGUEL Y FRANCISCO BOHORQUEZ GARCIA DE VILLEGAS AVDA.LIMONAR, 14/MONTEALTO-JEREZ DE LA FRONTERA	612,0	8.397	95	25	
CA-AR-122	AGUSTIN VENEGAS PERDIGONES-CTRA.JUNTA RIOS-ARCOS DE LA FRONTERA	217,0	2.821	95	26	LABOR SECANO
CA-AR-123	MAGDALENA PUERTAS VILLENA-C/GUYO, 4-ARCOS DE LA FRONTERA	97,0	1.196	95	28/30	LABOR SECANO
CA-AR-124	PILAR JURADO GARCIA-CTRA.JUNTA RIOS-ARCOS DE LA FRONTERA	55,0	715	95	30/26	LABOR SECANO
CA-AR-124 BIS00	AGUSTIN VENEGAS PERDIGONES-CTRA.JUNTA RIOS-ARCOS DE LA FRONTERA	55,0	715	95	30/26	
CA-AR-125	NIEVES GUTIERREZ CONTRERA-C/VEGA DEL MURCIANO ARCOS DE LA FRONTERA	62,0	806	95	31	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
CA-AR-126	CRISTOBAL OVIEDO VIDAL-FINCA STA.CECILIO/JUNTA RIOS ARCOS DE LA FRONTERA	336,0	4.368	95	38	LABOR SECANO
CA-AR-127	MARIA CAMPANARIO LOZANO-TORRECCERA-ARCOS DE LA FRONTERA	170,0	2.210	95	56	LABOR SECANO
CA-AR-127 BISOO	MANUEL OVIEDO VIDAL-CTRA.JUNTA RIOS-ARCOS DE LA FRONTERA	170,0	2.210	95	56	
CA-AR-128	IDELFONSO AYLLON GUERRERO-CTRA.JUNTA RIOS-ARCOS DE LA FRONTERA	83,0	1.079	95	55	LABOR SECANO
CA-AR-128 BISOO	ANGEL OVIEDO VIDAL-CTRA.JUNTA RIOS-ARCOS DE LA FRONTERA	83,0	1.079	95	55	
CA-AR-129	FRANCISCO Y ANA BORREGO VAZQUEZ-CODE BORNOS, 55 ARCOS DE LA FRONTERA	110,0	1.430	95	54	LABOR SECANO
CA-AR-129 BISOO	AGUSTIN VENEGAS PERDIGONES-CTRA.JUNTA RIOS-ARCOS DE LA FRONTERA	110,0	1.430	95	54	
CA-AR-130	JUAN PINA LOBO-C/VENECIA, 2-PUERTO SANTA MARIA	105,0	1.365	95	53	LABOR SECANO
CA-AR-131	MªJOSEFA VAZQUEZ POZO-C/PEÑA PICADA, 18-ARCOS DE LA FRONTERA	117,0	1.521	95	52	LABOR SECANO
CA-AR-132	CRISTOBAL VAZQUEZ FDEZ.-C/ECUADOR, 7-ARCOS DE LA FRONTERA	115,0	1.495	95	51	LABOR SECANO
CA-AR-133	MªCARMEN RUIZ ZALDIVAR-C/MARTIRES CONCEPCIONISTAS,18-MADRID	0,0	128	95	50	LABOR SECANO
CA-AR-133 BISOO	SANTIAGO HERNANDEZ LOZANO-JEREZ, 74-ARCOS DE LA FRONTERA	0,0	128	95	50	
CA-AR-134	RAFAEL BLANCO BERNAL-PZ.LAS AGUAS, 6-ARCOS DE LA FRONTERA	500,0	6.388	95	49	LABOR SECANO
CA-AR-135	MARIA BLANCO BERNAL-PZ.LAS AGUAS, 13-ARCOS DE LA FRONTERA	10,0	60	95	48	LABOR SECANO
CA-AR-135 BISOO	ALFONSO PANAL PUERTO-VENTA DEL GRANADINO-JUNTA RIOS ARCOS DE LA FRONTERA	10,0	60	95	48	
CA-AR-136	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.LAS ANGUSTIAS, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	119,0	1.607	95	85	LABOR SECANO
CA-AR-137	DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ-PZ.ESPAÑA, S/N-CADIZ	34,0	620	S/N	S/N	CARRETERA
CA-AR-138	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.LAS ANGUSTIAS, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	582,0	7.421	46	10	LABOR SECANO
CA-AR-139	EXMO.AYUNTAMIENTO ARCOS-PZ.CABILDO-ARCOS DE LA FRONTERA	12,0	240	S/N	S/N	CAMINO
CA-AR-140	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.LAS ANGUSTIAS, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	402,0	5.289	48	15	LABOR SECANO
CA-AR-141	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.LAS ANGUSTIAS, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	670,0	9.010	95	86	LABOR SECANO
CA-AR-142	CONF.HIDROGRAF.GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	272,0	3.167	S/N	S/N	CANAL
CA-AR-143	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.LAS ANGUSTIAS, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	1.442,0	15.658	95	76	LABOR REGADIO
CA-AR-144	CONF.HIDROGRAF.GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	13,0	100	S/N	S/N	ARROYO
CA-AR-145	LA HIGUERA CERCA S.A.-C/ROSARIO, 10-SEVILLA	33,0	330	95	6	LABOR REGADIO
CA-AR-146	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.ANGUSTIAS, 9-JEREZ DE LA FRONTERA	395,0	4.038	95	3	LABOR REGADIO
CA-AR-147	ALFREDO ERQUICIA GUARDIOLA-BO.BOSQUE CITRUS, 1 JEREZ DE LA FRONTERA	163,0	1.678	95	2	LABOR REGADIO
CA-AR-147/1	EBRO AGRICOLAS CIA. ALIMENTACION S.A.-C/AZUCARERA JEDULA ARCOS DE LA FRONTERA	1,0	13	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
CA-AR-148	ALFREDO ERQUICIA GUARDIOLA-BO.BOSQUE CITRUS, 1 JEREZ DE LA FRONTERA	181,0	1.760	95	91	LABOR SECANO
CA-AR-149	EBRO AGRICOLAS CIA. ALIMENTACION S.A.-C/AZUCARERA JEDULA ARCOS DE LA FRONTERA	100,0	925	95	91	ERIAL SECANO
CA-AR-149/1	EBRO AGRICOLAS CIA. ALIMENTACION S.A.-C/AZUCARERA JEDULA ARCOS DE LA FRONTERA	1,0	13	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
CA-AR-149/2	EBRO AGRICOLAS CIA. ALIMENTACUIB S.A.-C/AZUCARERA JEDULA ARCOS DE LA FRONTERA	1,0	13	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
CA-AR-150	MERCEDES VAN-MOOK CHAVES GUARDIOLA-C/DIEGO DE RIAÑO, 9-SEVILLA	820,0	8.225	95	4	LABOR SECANO
CA-AR-151	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.ANGUSTIAS, 9-JEREZ DE LA FRONTERA	442,0	5.786	48	13	LABOR REGADIO
CA-AR-152	CONF.HIDROGRAF.GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	10,0	130	S/N	S/N	ARROYO
CA-AR-153	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.ANGUSTIAS, 9-JEREZ DE LA FRONTERA	338,0	4.381	48	8	LABOR REGADIO
CA-AR-154	CONF.HIDROGRAF.GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	8,0	104	S/N	S/N	ARROYO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CA-AR-155	ALFREDO ERQUICIA GUARDIOLA-BO.BOSQUE CITRUS, 1 JEREZ DE LA FRONTERA	230,0	3.016	48	9	LABOR REGADIO
CA-AR-156	ALFREDO ERQUICIA GUARDIOLA-BO.BOSQUE CITRUS, 1 JEREZ DE LA FRONTERA	587,0	7.540	48	4	LABOR SECANO
CA-AR-157	MANUEL REYES BAREA-C/CORREDERA, 8-ARCOS DE LA FRONTERA	1.068,0	13.884	48	3	LABOR SECANO
CA-AR-158	ALFREDO ERQUICIA GUARDIOLA-BO.BOSQUE CITRUS, 1 JEREZ DE LA FRONTERA	383,0	4.984	48	64	LABOR SECANO
CA-AR-159	ANTONIO MOLINILLO SANCHEZ Y HNOS.-C/SEVILLA, 22 JEREZ DE LA FRONTERA	798,0	10.374	48	65	LABOR SECANO

PROYECTO: 471-RAMAL A JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CA-CADIZ MUNICIPIO: JE-JEREZ DE LA FRONTERA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CA-JE-100	MODE DEFENSA-JEFATURA DE CRIA CABALLAR-PO EXTREMADURA-MADRID	652,0	8.476	21	1	LABOR SECANO
CA-JE-101	DELEGACION PROV.DE MEDIO AMBIENTE-AVDA.ANA DE VIYA, 3-30-CADIZ	45,0	585	S/N	S/N	CAÑADA REAL
CA-JE-102	MODE DEFENSA-JEFATURA DE CRIA CABALLAR-PO EXTREMADURA-MADRID	467,0	6.039	119	4	LABOR SECANO
CA-JE-103	MODECUSA-PZ.ANGUSTIAS, 9-JEREZ DE LA FRONTERA	1.890,0	24.750	119	3	LABOR SECANO
CA-JE-103/1	CONF.HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	3,0	31	S/N	S/N	ARROYO
CA-JE-104	JUNTA ANDALUCIA-C.OBRAS PUBLICAS DELG. CARRETERAS C/REPUBLICA ARGENTINA, 43-SEVILLA	33,0	598	S/N	S/N	CARRETERA
CA-JE-105	ANGEL DEL RIO ALVAREZ-C/BANDA DE PLAYA, 3-SANLUCAR	47,0	2.355	20	24	LABOR SECANO
CA-JE-106	DOMINGO DE BERNAL FERNANDEZ-C/CHAPIN, 1-JEREZ DE LA FRONTERA	1.311,0	15.439	20	102	LABOR SECANO
CA-JE-106 BISOO	JUAN CARLOS BERNAL ACUÑA-CHAPINERIA, 1-JEREZ DE LA FRONTERA	1.311,0	15.439	20	102	
CA-JE-107	CONF.HIDROGRAF.GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	37,0	481	S/N	S/N	ARROYO
CA-JE-108	DOMINGO BERNAL FERNANDEZ-C/CHAPINERIA, 1-JEREZ DE LA FRONTERA	160,0	2.080	20	25	LABOR SECANO
CA-JE-108 BISOO	JUAN CARLOS BERNAL ACUÑA-CHAPINERIA, 1-JEREZ DE LA FRONTERA	160,0	2.080	20	25	
CA-JE-109	FCO.BORJA DOMEQ SOLIS Y HNOS.-C/STO.DOMINGO, 6 JEREZ DE LA FRONTERA	549,0	7.137	20	26	LABOR SECANO
CA-JE-110	FCO.BORJA DOMEQ SOLIS Y HNOS.-C/STO.DOMINGO, 6 JEREZ DE LA FRONTERA	832,0	10.816	20	67	LABOR SECANO
CA-JE-111	PETRA DOMEQ DE LA RIVA-AVDA.DE LA CRUZ ROJA, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	612,0	8.086	20	70	LABOR SECANO
CA-JE-112	CONF.HIDROGRAF.GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	6,0	96	S/N	S/N	ARROYO
CA-JE-113	PETRA DOMEQ DE LA RIVA-AVDA.CURZ ROJA, 9-JEREZ DE LA FRONTERA	1.165,0	15.314	20	71	LABOR SECANO
CA-JE-114	JUAN FERNANDEZ LISTAN-C/PORVENIR, 2 PORTON 8-JEREZ DE LA FRONTERA	55,0	915	20	101	LABOR REGADIO
CA-JE-115	CONF.HIDROGRAF.GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	10,0	168	S/N	S/N	CANAL
CA-JE-116	JUAN FERNANDEZ LISTAN-C/PORVENIR, 2-JEREZ DE LA FRONTERA	75,0	1.115	20	109	LABOR REGADIO
CA-JE-117	FRANCISCO REINA CARRASCO-C/JOSEFA MORENO, 3-ARCOS DE LA FRONTERA	110,0	1.464	20	105	LABOR REGADIO
CA-JE-118	DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ-PZ.DE ESPAÑA, S/N-CADIZ	6,0	70	S/N	S/N	CARRETERA
CA-JE-119	FRANCISCO REINA CARRASCO-C/JOSEFA MORENO, 3-ARCOS DE LA FRONTERA	225,0	2.925	117	29	LABOR REGADIO
CA-JE-120	I.A.R.A.-PZ.ESTEVEZ, S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	0,0	19	S/N	S/N	ACEQUIA
CA-JE-121	I.A.R.A.-PZ.ESTEVEZ, S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	10,0	69	S/N	S/N	CAMINO
CA-JE-122	ENCARNACION BERNAL MARTIN ARROYO-C/RONDA TROVAL,NUEVA JARILLA NUEVA JARILLA, JEREZ	240,0	2.925	117	30	LABOR REGADIO
CA-JE-123	I.A.R.A.-PZ.ESTEVEZ, S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	5,0	65	S/N	S/N	CAMINO
CA-JE-124	MCANTONIA UCHA PARADA-AVDA.TOMAS GCTA.FIGUERAS, 8 JEREZ DE LA FRONTERA	137,0	1.781	117	129	LABOR REGADIO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CA-JE-124 BISOO	JUAN SANCHEZ FERNANDEZ-B.DE ESPAÑA, 21 OCTUBRE 1 JEREZ DE LA FRONTERA	137,0	1.781	117	129	
CA-JE-125	EMILIO RAMIREZ HUERTAS-PZ.PROGRESO, 1-JEREZ DE LA FRONTERA	485,0	6.255	117	33	LABOR REGADIO
CA-JE-125 BISOO	AGROGANADERA MAYORAZGO S.A.-PZ.DEL PROGRESO, 1 JEREZ DE LA FRONTERA	485,0	6.255	117	33	
CA-JE-126	I.A.R.A.-PZ.ESTEVEZ, S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	5,0	65	S/N	S/N	ACEQUIA
CA-JE-127	JUAN RAMIREZ HUERTAS-PZ.PROGRESO,1-JEREZ DE LA FRONTERA	310,0	4.030	117	34	LABOR REGADIO
CA-JE-127 BISOO	AGROGANADERA MAYORAZGO S.A.-PZ.DEL PROGRESO, 1 JEREZ DE LA FRONTERA	310,0	4.030	117	34	
CA-JE-128	I.A.R.A.-PZ.ESTEVEZ, S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	7,0	91	S/N	S/N	ACEQUIA
CA-JE-129	JUAN RAMIREZ HUERTAS-PZ.PROGRESO, 1-JEREZ DE LA FRONTERA	155,0	2.015	117	35	LABOR REGADIO
CA-JE-129 BISOO	AGROGANADERA MAYORAZGO S.A.-PZ.DEL PROGRESO, 1 JEREZ DE LA FRONTERA	155,0	2.015	117	35	
CA-JE-129/1	I.A.R.A.-PZ.ESTEVEZ, S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	13	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
CA-JE-130	MERCEDES RAMIREZ FERNANDEZ-PZ.PROGRESO, 1-JEREZ DE LA FRONTERA	362,0	4.706	117	36	LABOR REGADIO
CA-JE-130 BISOO	AGROGANADERA MAYORAZGO S.A.-PZ.PROGRESO, 1-JEREZ DE LA FRONTERA	362,0	4.706	117	36	
CA-JE-131	I.A.R.A.-PZ.ESTEVEZ, S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	5,0	65	S/N	S/N	ACEQUIA
CA-JE-132	ANTONIO RAMIREZ FERNANDEZ-PZ.PROGRESO, 1-JEREZ DE LA FRONTERA	335,0	4.355	117	39	LABOR REGADIO
CA-JE-132 BISOO	AGROGANADERA MAYORAZGO S.A.-PZ.DEL PROGRESO, 1 JEREZ DE LA FRONTERA	335,0	4.355	117	39	
CA-JE-133	I.A.R.A.-PZ.ESTEVE S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	9,0	117	S/N	S/N	ACEQUIA
CA-JE-134	CONF.HIDROGRAF.GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	8,0	104	S/N	S/N	CAMINO
CA-JE-135	LAS PITAS S.A. SOC.COOP.-C/CORDOBA, 10-JEREZ DE LA FRONTERA	185,0	2.405	117	40	LABOR REGADIO
CA-JE-136	LAS PITAS S.A. SOC.COOP.-C/CORDOBA, 10-JEREZ DE LA FRONTERA	118,0	1.724	117	41	LABOR REGADIO
CA-JE-137	DIPUTACION CADIZ-PZ.ESPAÑA-CADIZ	705,0	9.250	118	65	LABOR REGADIO
CA-JE-138	INMACULADA SABORIDO NUÑEZ-CTRA.ARCOS KM.4-JEREZ DE LA FRONTERA	190,0	2.499	118	60	LABOR REGADIO
CA-JE-138 BISOO	JUAN FERNANDEZ LISTAN-PORVENIR, 2 PORTON 8-JEREZ DE LA FRONTERA	190,0	2.499	118	60	
CA-JE-138/1	I.A.R.A.-PZ.ESTEVEZ, S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	13	S/N	S/N	ACEQUIA
CA-JE-139	MANUEL BAUTISTA BERNAL-ED.EL BOSQUE-JEREZ DE LA FRONTERA	236,0	3.094	118	59	LABOR REGADIO
CA-JE-140	JOSE MOLINA DIEZ-C/PRINCIPAL-ESTELLA DEL MARQUES/JEREZ	280,0	3.640	118	31	LABOR REGADIO
CA-JE-140 BISOO	FERNANDO CABRAL GOMEZ-PRINCIPAL-ESTELLA DEL MARQUES JEREZ DE LA FRONTERA	280,0	3.640	118	31	
CA-JE-140/1	AYTO.DE JEREZ-C/CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	13	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
CA-JE-141	ANTONIO RUIZ SORIANO-C/ARBOLEDA-ESTELLA DEL MARQUES/JEREZ	316,0	4.069	118	32	LABOR REGADIO
CA-JE-142	CONF.HIDROGRAF.GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	32,0	430	S/N	S/N	CANAL
CA-JE-143	AGUSTIN HDEZ.SANCHEZ-C/DEL CERRO, 18-ESTELLA DEL MARQUES/JEREZ	290,0	3.805	118	52	ERIAL
CA-JE-144	CONF.HIDROGRAF.GUADALQUIVIR-PZ.ESPAÑA, 11-SEVILLA	16,0	306	S/N	S/N	ARROYO
CA-JE-145	SOC.COOP.AND.LAS PITAS-C/BERLIN, 22-JEREZ DE LA FRONTERA	276,0	3.786	118	43	LABOR REGADIO
CA-JE-146	JUAN LOPEZ REYES-COLONIA CAULINA, 52-JEREZ DE LA FRONTERA	48,0	588	118	53	LABOR REGADIO
CA-JE-147	FRANCISCO SALMERON APARICIO-C/POZO, 4-ESTELLA DEL MARQUES/JEREZ	150,0	1.869	118	54	LABOR REGADIO
CA-JE-147 BISOO	ROGELIO RUIZ ELENA-EL CUERVO-SEVILLA	150,0	1.869	118	54	
CA-JE-148	BETICA DE AUTOPISTAS S.A.-AVDA.BONANZA, S/N-SEVILLA	46,0	3.060	118	61	AUTOPISTA
CA-JE-149	CARLOS MEGONZALEZ RIVERO-URB.EL BOSQUE ED.VERACRUZ JEREZ DE LA FRONTERA	414,0	4.763	118	67	LABOR REGADIO
CA-JE-150	DELEGACION PROV.MED.AMBIENTE-AVDA.ANA DE VIYA, 3-CADIZ	0,0	90	S/N	S/N	CAÑADA REAL
CA-JE-150/1	DELEGACION PROV.MED.AMBIENTE-AVDA.ANA VIYA, 3-CADIZ	127,0	1.148	S/N	S/N	CAÑADA
CA-JE-150/2	AYTO.DE JEREZ-C/CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	13	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
CA-JE-150/3	TELEFONICA-C/SANTA MARIA SOLEDAD, 6-CADIZ	1,0	20	S/N	S/N	LINEA TELEFONICA
CA-JE-151	DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ-PZ.ESPAÑA S/N-CADIZ	8,0	128	S/N	S/N	CARRETERA
CA-JE-152	SOCIEDAD JUAN ROMO S.A.-PARQUE ATLANTICO, 1 PTA.11 JEREZ DE LA FRONTERA	80,0	624	157	103	LABOR REGADIO
CA-JE-153	I.A.R.A-PZ.ESTEVE S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	173,0	1.038	S/N	S/N	CAMINO
CA-JE-154	BETICA DE AUTOPISTAS S.A.-AVDA.BONANZA-SEVILLA	20,0	1.056	157	104	ERIAL

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		APECCION SP(ML)	CATASTRALES OT(M2)	POL	PAR	
CA-JE-155	I.A.R.A.-PZ.ESTEVE S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	1.245,0	9.578	S/N	S/N	CAMINO
CA-JE-155/1	AYTO.DE JEREZ-C/CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	6	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUAIOS
CA-JE-155/2	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD-POBORBOLLA, 5-SEVILLA	1,0	6	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
CA-JE-156	MARIA PRIETO LOPEZ-COLONIA CAULINA, 32-JEREZ DE LA FRONTERA	177,0	1.062	157	52	LABOR REGADIO
CA-JE-157	JOSE PADILLA SANCHEZ-COLONIA CAULINA, 62-JEREZ DE LA FRONTERA	225,0	725	157	31	LABOR REGADIO
CA-JE-157/1	JOSEFA PADILLA ARANA-COLONIA CAULINA, 62-JEREZ DE LA FRONTERA	0,0	100	157	31	LABOR REGADIO
CA-JE-157/2	I.A.R.A.-PZ.ESTEVEZ, S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	6	S/N	S/N	ACEQUIA
CA-JE-157/3	I.A.R.A.-PZ.ESTEVEZ, S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	6	S/N	S/N	ACEQUIA
CA-JE-158	JOSEFA PADILLA HURTADO-COLONIA CAULINA, 57-JEREZ DE LA FRONTERA	37,0	312	157	21	LABOR REGADIO
CA-JE-159	I.A.R.A.-PZ.ESTEVE S/N-JEREZ DE LA FRONTERA	13,0	91	S/N	S/N	ACEQUIA
CA-JE-159/1	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD-POBORBOLLA, 5-SEVILLA	1,0	8	S/N	S/N	CABLE SUBTERRANEO
CA-JE-160	FRANCISCO PADILLA MORALES-COLONIA CAULINA, 57-GUADALACACIN/JEREZ	90,0	540	157	22	LABOR REGADIO
CA-JE-161	JUAN BONILLA VARGAS-COLONIA CAULINA, 74-JEREZ DE LA FRONTERA	20,0	132	157	5	ERIAL
CA-JE-162	JOSE REYES VALVERDE-COLONIA CAULINA, 66-JEREZ DE LA FRONTERA	118,0	544	157	6	LABOR REGADIO
CA-JE-163	AYTO.JEREZ-C/CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	735,0	4.410	S/N	S/N	CARRETERA
CA-JE-164	RENFE-AVDA.CIUDAD DE BARCELONA, 8-MADRID	16,0	256	S/N	S/N	F.F.C.C.
CA-JE-165	DELG.PROV.MED.AMBIENTE-AVDA.ANA VIYA, 3-30-CADIZ	559,0	3.802	S/N	S/N	CAÑADA
CA-JE-165/1	AYTO.JEREZ-CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	7			TUBERIA DE AGUA
CA-JE-165/2	AYTO.DE JEREZ-CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	7			TUBERIA DE AGUA
CA-JE-165/3	AYTO.DE JEREZ-C/CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	13			TUBERIA DE AGUA
CA-JE-166	RENFE-AVDA.CIUDAD DE BARCELONA, 8-MADRID	17,0	225	S/N	S/N	F.F.C.C.
CA-JE-167	DELG.PROV.MED.AMBIENTE-AVDA.ANA VIYA, 3-30-CADIZ	15,0	150	S/N	S/N	CAÑADA
CA-JE-167/1	EXCMO.AYTO.JEREZ-C/CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	15,0	150	S/N	S/N	CARRETERA
CA-JE-167/2	EXCMO.AYTO.JEREZ-C/CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	7,0	70	S/N	S/N	CAMINO
CA-JE-167/3	EXCMO.AYTO.JEREZ-C/CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	40,0	280	S/N	S/N	CAMINO
CA-JE-167/4	AYTO. DE JEREZ-C/CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	1,0	10	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
CA-JE-168	CARMEN VICENTI GONZALEZ-C/CORREDEBA, 37-JEREZ DE LA FRONTERA	85,0	750	155	42	LABOR REGADIO
CA-JE-169	CARMEN CHACAN RAMOS-AVDA.GRANJA, 23-JEREZ DE LA FRONTERA	0,0	30	155	93	ERIAL
CA-JE-170	AYTO.DE JEREZ-C/CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	9.975,0	59.850	S/N	S/N	CALLE
CA-JE-171	MÉRCEDES VERGANA HIVISON-CAMINO MONTEALEGRE-JEREZ DE LA FRONTERA	270,0	2.507	162	3	ERIAL
CA-JE-171/1	JEREZANA DE COMUNIDADES,S.A. GERENCIA COOP.DE VIVIENDAS C/SEVILLA, 22-24 B.-JEREZ DE LA FRONTERA	270,0	2.507	162	3	LABOR REGADIO
CA-JE-172	DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ-PZ.DE ESPAÑA, S/N-CADIZ	7,0	91	S/N	S/N	CARRETERA
CA-JE-173	RENFE-AVDA.CIUDAD DE BARCELONA, 8-MADRID	181,0	1.578	150	27	F.F.C.C.
CA-JE-173/1	RENFE-AVDA.CIUDAD DE BARCELONA, 8-MADRID	39,0	741	S/N	S/N	F.F.C.C.
CA-JE-174	DISTRIBUCION ANDALUCIA ORIENTAL-AVDA.JUAN SEBASTIAN ELCANO 4 Y 2 MALAGA	0,0	20	150	2	APARCAMIENTO
CA-JE-174/1	JOSE MA REGUERA UCEDO-C/DIEGO FDEZ.HERRERA, 16 JEREZ DE LA FRONTERA	50,0	651	150	27	ERIAL
CA-JE-175	JUAN BUSTILLO VILLAGRAN-APARTADO DE CORREOS 1823 JEREZ DE LA FRONTERA	238,0	1.773	162	49	LABOR REGADIO
CA-JE-175/1	FRANCISCO Y EDUARDO ROLDAN FERNANDEZ-C/TOMAS GARCIA FIGUERAS,24-B.A JEREZ DE LA FRONTERA	9,0	50	162	49	LABOR REGADIO
CA-JE-176	MERCEDES PICARDO GCIA.PELAYO Y 9 HNOS. MAS-APTDO. CORREOS 548 JEREZ DE LA FRONTERA	209,0	1.572	162	46	ERIAL
CA-JE-177	CHACON Y CIA-CTRA. C-440 JEREZ-ALGECIRAS S/N	22,0	286	80180	04	URBANA

## RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 471-RAMAL A JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CA-CADIZ MUNICIPIO: AR-ARCOS DE LA FRONTERA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA  
DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
CA-AR-101PO	DELG.PROV.MEDIO AMBIENTE-ANA DE VIYA, 3-CADIZ	4	0,0	0	S/N	S/N	CAÑADA REAL
CA-AR-118/1PO	JUANJO S.L.-CTRA.JEREZ ARCOS KM.29-	4	0,0	0	96	41	ERIAL
CA-AR-118/2PO	CERAMICA ANDALUZA-CTRA.JEREZ ARCOS KM.29-	4	0,0	0	96	41	ERIAL
CA-AR-118PO	JUANJO S.L.-CTRA.JEREZ ARCOS KM.29-	4	0,0	0	96	41	ERIAL
CA-AR-137LE	DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ-PZ.ESPAÑA S/N-CADIZ	0	6,0	36	S/N	S/N	CARRETERA
CA-AR-143/1PO	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.DE LAS ANGUSTIAS, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	95	76	LABOR REGADIO
CA-AR-143/2PO	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ. DE LAS ANGUSTIAS, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	0	77,0	308	95	76	CAMINO SERVICIO
CA-AR-143LE	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.LAS ANGUSTIAS, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	4	35,0	210	95	76	LABOR REGADIO
CA-AR-143PO	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.DE LAS ANGUSTIAS, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	1.691	0,0	0	95	76	LABOR REGADIO
CA-AR-151/1PO	AZUCARERA JEDULA-C/ ARCOS-JEDULA	4	0,0	0	S/N	S/N	ERIAL
CA-AR-151LE	FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO-PZ.ANGUSTIAS, 9 JEREZ DE LA FRONTERA	8	103,0	618	48	13	LABOR REGADIO
CA-JE-104LE	JUNTA ANDALUCIA-C.OBRAS PUBLICAS DELEG.CARRETERAS C/REPUBLICA ARGENTINA, 43-SEVILLA	0	11,0	66	S/N	S/N	CARRETERA
CA-JE-145PI	SOCIEDAD COOP.LAS PITAS-C/BERLIN, 22-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	118	43	LABOR REGADIO
CA-JE-149/1 PO	CARLOS Mª GONZALEZ RIVERA-URB.EL BOSQUE EDIF.VERACRUZ JEREZ DE LA FRONTERA	0	62,0	310	118	67	CAMINO SERVICIO
CA-JE-149EPC	CARLOS MªGONZALEZ RIVERO-URB.EL BOSQUE-ED.VERACRUZ JEREZ DE LA FRONTERA	0	50,0	300	118	67	LABOR REGADIO
CA-JE-149LE	CARLOS MªGONZALEZ RIVERO-URB.EL BOSQUE-ED.VERACRUZ JEREZ DE LA FRONTERA	4	46,0	276	118	67	LABOR REGADIO
CA-JE-149PO	CARLOS MªGONZALEZ RIVERA-URB.EL BOSQUE-ED.VERACRUZ JEREZ DE LA FRONTERA	2.327	0,0	0	118	67	LABOR REGADIO
CA-JE-150/1LE	DELG.PROV.DEL MEDIO AMBIENTE-AVDA.ANA DE VIYA,3-CADIZ	8	110,0	660	S/N	S/N	CAÑADA REAL
CA-JE-156/1PO	MARIA PRIETO LOPEZ-COLONIA CAULINA, 32 JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	LABOR REGADIO
CA-JE-167PO	COMPANIA ALIMENTICIA S.A.-SANTA MARIA DEL PINO JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	ERIAL
CA-JE-170/1PO	AYTO.DE JEREZ-CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/10PO	AYTO.DE JEREZ-CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/11PO	AYTO.DE JEREZ-CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/12PO	AYTO.DE JEREZ-CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/2PO	AYTO.DE JEREZ-CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/3PO	VICASA S.A.-RONDA DE LOS ALUNADOS-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/4PO	AYTO.DE JEREZ-CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/5PO	AYTO.DE JEREZ-CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/6PO	AYTO.DE JEREZ-CONSITORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/7PO	SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA-POL.IND.EL PORTAL-	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/8PO	LAS TRES CERAMICAS-MN.JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/9PO	SACALONGES, S.A.-MN.JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170PO	PULEVA S.A.-AVDA.FERNANDO PORTILLO-JEREZ DE LA FRONTERA	4	0,0	0	S/N	S/N	ERIAL
CA-JE-177PO	CHACON Y CIA-CTRA.C-440 JEREZ-ALGECIRAS S/N-	4	0,0	0	80180	04	URBANA



**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público de uso general permanente de Transportes V-2412-JA-217 (EC-JA-80) Sevilla-La Algaba con prolongación. (PP. 944/96).*

Por Resolución de fecha 20 de septiembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla-La Algaba con prolongación a Torre de la Reina y San Ignacio del Viar V-2.412-JA-217 (EC-JA-80) a favor de la Empresa Abascal Caro, S.L. por la cesión de su anterior titular Paulino López Caro. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 6 de marzo de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre periodo de información pública para la obra clave CS-H-180 Acondicionamiento de la intersección de la H-113 con carretera de acceso a Los Molares.*

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto arriba referenciado, con fecha 8 de noviembre de 1995, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales núm. 4.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 26 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

**RELACION QUE SE CITA**

T. Municipal: Almonaster la Real.  
Finca núm.: 1.  
Plg./Parc.: 1/986.  
Propietario: Doña Magdalena Martín Martín.  
Naturaleza: Matorral.  
Superficie a expropiar: 1.473 m<sup>2</sup>.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA****ANUNCIO de bases.**

Esta Presidencia con fecha de hoy, ha resuelto de conformidad con lo establecido en el art. 5 del R.D. 896/91,

de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Documentalista, al servicio de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno Corporativo el 11 de diciembre de 1995.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 19 de febrero de 1996.- El Presidente, por delegación, Luis Hidalgo Reina.

**1º.- NORMAS GENERALES.-**

1.1.-Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Documentalista, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de funcionarios e integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico de Grado Medio, Categoría Documentalista, Grupo B, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Ley 30/1.984 de 2 de Agosto; R.D.Leg. 781/86, de 17 de Abril; R.D. 896/91 de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D.364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

**2º.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-**

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de **Diplomado en Biblioteconomía y Documentación** o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

**3º.- SOLICITUDES.-**

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de exámen a que se refiere el apartado 3.4.- Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2.- Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.